



RESOLUCIÓN N° 1160/22/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA ARQ. DAHIANA LEGUIZAMON UGUELLI, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.371.208, COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA URBANISMO II DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FADA-UNA, EN LÍNEA 38000, INTERLÍNEA 120, CATEGORÍA L36, ANTIGÜEDAD DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2025 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.-

San Lorenzo, 09 de setiembre de 2025
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9632 de fecha 01/08/2025 de la Prof. Arq. STELLA GONZALEZ DE OLMEDO, Encargada de la asignatura Urbanismo II, Turno Mañana de la carrera de Arquitectura y urbanismo, por el cual solicita el nombramiento de la Arq. DAHIANA LEGUIZAMON UGUELLI, con Cédula de Identidad N° 4.371.208, como Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Urbanismo II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la FADA-UNA, quien se desempeña actualmente como Auxiliar "Ad Honorem" en la mencionada asignatura.-

El informe de la DGTH por el cual recomienda la emisión de la Resolución de vinculación temporal, con antigüedad desde el 01/09/2025 hasta el 28/02/2026 con los siguientes datos:

C.I. N°	Nombres y Apellidos	Línea	Inter línea	Categoría
4.371.208	Arq. DAHIANA LEGUIZAMON UGUELLI	38000	120	L36

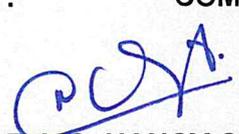
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

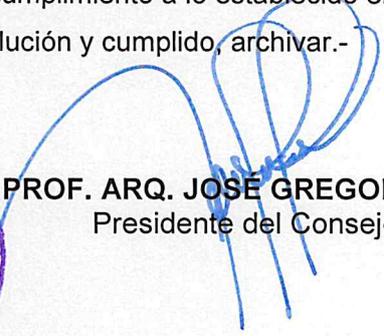
ART. 1°: **APROBAR** la Vinculación Temporal de la Arq. DAHIANA LEGUIZAMON UGUELLI, con Cédula de Identidad N° 4.371.208, como Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Urbanismo II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la FADA-UNA, en línea 38000, interlínea 120, categoría L36, antigüedad del 01 de setiembre del 2025 al 28 de febrero del 2026.-

ART. 2°: **COMUNICAR** a la Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

ART. 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución y cumplido, archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo